



EL REYNADO DE S. M. D. N. S. D. FERNANDO VII.

SELLO QVARTO, QVANTO  
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Precedido al  
Pan de  
Regalo  
Los S. Fieles Ejecutores, y Dipu-  
tacion del Comun de esta Ciudad  
a esta Ciudad: que conveuiense als an-  
teriormente. Resuelto acerca del Pano  
de Regalo o de agua han pasado trata-  
do y echo las especulaciones conve-  
nientes con sus Fabricantes  
y aunque en el dia lo enaban ven-  
diendo a catorce quanto libra  
han quedado convenidos en darlo  
a doce sin que deya ser de Regalo  
fija en lo subsiguiente el citado pre-  
cio, pues este deve ser alterarse o  
baxarse segun los precios a que con-  
venga el trigo: Y entendido por  
esta Ciudad acuerda: que en su  
inteligencia, y aprueba lo practi-  
cado por los referidos S. haciendo  
saber a los expresados Fabri-  
cantes para que vendan el refe-  
rido Pano de Regalo a los doce quan-  
to estipulados por ahora.

Valencia Niose en este Ayuntamiento el Infante  
que queda el Cavallero D. Indio Gal  
Beltran a la Instancia de D. Rufino Beltran  
expresando no tiene inconveniente  
en que se Archive Ferronario de los  
Papales de Hidalguia q. presenta